



TRELEW, 19 OCT 2018

VISTO:

La Nota N° 261/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 261/18, la Secretaria Académica, adjunta nota de la Delegación Académica Esquel, en la cual se solicita la incorporación de personal especializado en el Espacio Disciplinar Formación Profesional (Seminario Taller Contable).

Que la propuesta surge del análisis de las demandas de la práctica profesional supervisada, requiriéndose en el área de personas que ejerzan la profesión en el ámbito privado y público.

Que la Secretaria Académica comparte la solicitud y propone designar a la Cra. Micaela Arzagnet.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 103/18.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 13 de Octubre de 2018.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, a la **Cra. Micaela ARZAGUET** CUIL 27-29442928-5 como Ayudante de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar FORMACION PROFESIONAL de Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2°.- Asignar Actividades a la docente indicada en el Artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	RESPONS	ROL	C.H	DI	Sede/ Deleg
29.442.928	ARZAGUET Micaela	DO	SEMINARIO TALLER CONTABLE	CONTABLE	N	A1	220	440	ES
			A DEFINIR				220		

ARTICULO 3°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará

 -- 129 / 18




automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 4°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 129 / 18

CDFCE..-